

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1253

2 de octubre de 2019

Presentada por el señor *Rodríguez Mateo*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 351, aprobada el 17 de octubre de 2017, a los efectos de extender el período de vigencia.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado 351 a los fines
2 de que lea como sigue:

3 “Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
4 recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con
5 relación al asunto objeto de este estudio, [**dentro de noventa (90) días, después de la**
6 **aprobación de esta Resolución.]** *antes de finalizar la Séptima Sesión Ordinaria de esta*
7 *Asamblea Legislativa.”*

8 Sección 2.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.